Original ob. 2442 pl
* 114
3P13

MARGARITA ADELA BAZAES MUNOZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 41

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MIGUEL DE CERVANTES 352 Villa/Pob. SANTA ROSA DE CHENA , PADRE HURTADO

Fecha: 31 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO **Rut:** 69.261.400- 3
Domicilio: CAMINO A MELIPILLA 33295, PADRE HURTADO

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS JULIO 2026	1.193.864
Total Honorarios: $:	1.193.864
15.25 % Impto. Retenido:	182.064
Total:	1.011.800

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 17:50

1687288400041E95C731
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
PROGRAMA PREVIENE

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

120260/221750

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 17:50

08

DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLAS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de JULIO del año 2026, bajo el marco del Programa SENDA PREVIENE, al siguiente prestador:

- NOMBRE: MARGARITA BAZAES MUÑOZ RUT:

Se extiende el presente certificado para cursar el pago correspondiente al anexo del mes de JULIO del año 2026.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HU
DIRECTOR
DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITA

NICOLAS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE GESTIÓN HONORARIOS PROFESIONAL DE APOYO SENDA PREVIENE

COMUNA DE PADRE HURTADO

NOMBRE : Margarita Adela Bazaes Muñoz
RUT :
MES QUE INFORME : julio 2026

Durante el periodo julio 2026, me correspondió desarrollar las siguientes actividades.

- **Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (Índice de Focalización Comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio- EJB) y otros datos de relevancia local.**

- Se realizan gestiones de coordinación de participación en la Encuesta de Juventud y Bienestar con los establecimientos: CEP Luis Pasteur, Colegio Santa María Goretti, Liceo Bicentenario Paul Harris, Colegio San Cristóbal Apóstol, Colegio Instituto Premilitar de Chile.

- Se realiza invitación de participación en la Encuesta de Juventud y Bienestar a los establecimientos: Colegio Castelgandolfo, Colegio Madre de Jesús, Colegio Peumayen, Liceo Patricio Mekis, Colegio Alberto Hurtado Cruchaga.

- **Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.**

  - Matriz de plan de gestión comunal 2026.

- **Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.**

  - No se realizan acciones en el mes informado.

- **Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.**

- No se realizan acciones en el mes informado.

- **Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.**

  - No se realizan acciones en el mes informado.

- **Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.**

- Se crea fichero con estudiantes que participarán en talleres de componentes 3 y 4, Prevención Selectiva e indicada con los establecimientos: colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y CEP Luis Pasteur.

- Se cargar en plataforma SISPREV consentimientos informados de estudiantes que participarán en talleres de estudiantes que participarán en talleres componentes 3 y 4, Prevención Selectiva e indicada con los establecimientos: colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y CEP Luis Pasteur.

- Se carga en plataforma SISPREV diagnósticos ex antes de estudiantes que participarán en talleres de componentes 3 y 4, Prevención Selectiva e indicada con los establecimientos: colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y CEP Luis Pasteur.

- Se carga en plataforma SISPREV diagnósticos ex antes de PMAC (Padres, madres o adultos cuidadores) de estudiantes que participarán en talleres de componentes 3 y 4, Prevención Selectiva e indicada con los establecimientos: colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y CEP Luis Pasteur.

- Creación de grupos activos Prevención Selectiva en plataforma SISPREV

- **Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.**

- Solicitud de reincorporación a fichero de estudiantes con problemas en plataforma SISPREV.
- Creación de documento compartido con establecimientos: Colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y CEP Luis Pasteur, para realizar seguimiento en procesos administrativos de la implementación de los talleres C3 y C4.
- Avance de protocolo de Detección Temprana, componente 2, prevención ambiental en los establecimientos: Colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y CEP Luis Pasteur
- Reunión de equipo con Senda Nacional, plan de contingencia comunal.

- **Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.**

- Participación de Asesoría modalidad online de buenas prácticas, Dupla San Joaquín, Senda central.

- Participación de Asesoría Prevención Selectiva realizada en Universidad Mayor de Senda Central.

- Avance en curso "Prevención Universal Ambiental" y "Prevención Selectiva e Indicada" en Academia Senda.

- **Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.**

- Aplicación de instrumentos, Asentimiento y diagnóstico ex antes, a estudiantes de colegios; Colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y Colegio CEP Luis Pasteur.

- Aplicación de instrumentos diagnóstico ex antes a PMAC de estudiantes de los establecimientos: Colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y Colegio CEP Luis Pasteur.

- **Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.**

- Elaboración de catastro de estudiantes participantes de los componentes 3 y 4, por establecimiento. Colegio Santa María Goretti, Escuela Cristal Chile y Colegio CEP Luis Pasteur.

- **Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por SENDA.**

- Realización de primera entrevista con aquellos estudiantes que cuentan con el perfil de riesgo para participar en los talles de prevención Selectiva e Indica de los componentes 3 y 4 del programa PrePARA2.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
PROGRAMA PREVIENE

Margarita Adela Bazaes Muñoz
Profesional de Apoyo

VERIFICADORES

Coordinación e invitación de participación en Encuesta de Juventud y Bienestar, a cargo del equipo Senda Previene a establecimientos que tienen 2do medios en la comuna.

Yo la primero

Juventud y

Santiago, junio de 2026

Estimado(a) Director(a).

Junto con saludar y esperando que usted y su comunidad educativa se encuentren bien, por medio de esta carta nos es grato informarle que, SENDA en su Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030 establece como primer objetivo el "Fortalecimiento de un Sistema Integral de Prevencion", este se impulsa en conjunto con el Ministerio de Educacion mediante acciones que permitan avanzar en trayectorias educativas para niños, niñas y adolescentes; que incorporen la prevención y contribuyan a evitar, disminuir o retrasar el uso de sustancias y se promuevan factores protectores con espacios de mayor bienestar para las y los estudiantes

Por lo anterior es que invitamos a su establecimiento educacional y junto con ello solicitamos de su valiosa colaboracion para implementar en conjunto la **Encuesta "Juventud y Bienestar"** 2026, destinada a estudiantes de II Medio. El objetivo del instrumento es levantar información sobre las condiciones de vida de los jovenes, y disponer de un diagnostico con aspectos relacionados a la **calidad de vida y bienestar de los estudiantes y los factores de riesgo y de protección asociados**, ademas de las prevalencias del consumo de alcohol y otras drogas, con el fin de prevenir de manera integral el uso de sustancias dañinas para el adecuado desarrollo cognitivo, fisico y mental.

Para la implementacion de la encuesta se requiere que el establecimiento designe a un encargado/a, quien recibira capacitación y apoyo de los equipos de SENDA, para la aplicación.

La encuesta se podrá aplicar a partir de junio 2026, en modalidad online (optimizada para diversos dispositivos) su duración aproximada es de 25 minutos. El cuestionario es anónimo y las respuestas de los estudiantes son absolutamente confidenciales por lo que no deberán registrar su nombre ni sus datos personales. Los resultados se presentarán a cada establecimiento educacional, entregando así la posibilidad de reflexionar acerca de los factores que ponen en riesgo el desarrollo integral de los jóvenes y a la vez, los que se constituyen como recursos positivos y que es necesario reforzar con adecuadas politicas publicas.

Agradeciendo su valiosa colaboracion y compromiso en avanzar hacia una educación integral que prevenga el consumo de alcohol y otras drogas entre nuestros niños, niñas y adolescentes

Le saluda atentamente

Secretaria Regional de Educación
Stefanie Wenderoth

Director nacional (s) SENDA
Eduardo Barros Ronda

Matriz plan comunal

PLAN DE ACCIÓN 2024 ▸ 30

Matriz para elaborar actividades del Plan de Gestión Comunal

Parte 1

Ámbito de intervención	Actividad	Plazo (fecha de realización)	Objetivo	Meta	Indicador/es
Escolar	Implementación de programa Continuo Preventivo en 4 EE de la comuna Implementación del programa PrePARA2 en 5 EE de la comuna Implementación de recreos preventivos/activos en 5 EE de a comuna	Marzo a diciembre 2025-2026	Fortalecer la implementación de estrategias preventivas en Establecimientos Educacionales de la comuna de Padre Hurtado promoviendo entornos protectores y el desarrollo de habilidades socioemocionales con adaptación pertinente al contexto comunal	4 EE implementan el programa Continuo Preventivo 5 EE implementan el programa PrePARA2 5 EE implementan Recreos preventivos/activos	Número de EE que implementan el programa Continuo Preventivo Número de EE que implementan el programa PrePARA2 Número de EE que implementan recreos preventivos/activos en la comuna
Comunitario	Implementación del Programa de Prevención Comunitaria SENDA en 1 UV nueva de la comuna Implementación del Programa de Prevención Comunitaria SENDA en 1 UV	Marzo a diciembre 2025-2026	Fortalecer entornos protectores que promuevan el bienestar de los miembros de la comunidad Fortalecer factores protectores en la comunidad e informar oferta	1 UV nueva implementa el programa de Prevención comunitaria SENDA 1 UV de continuidad implementa el programa de Prevención comunitaria	Número de operativos de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas y difusión de la oferta SENDA en UV Nueva N° de charlas de sensibilización a comunidades

Fichero de estudiantes C3 y c4 Programa PrePARA2

sisprev | educación 2026

FICHERO ESTUDIANTES - COMPONENTES 3 Y 4

N	Codigo Estudiante	Curso	Prev. Indicada	Prev. Selectiva	Referencia	Reintegrado	Migrado
1	[illegible]	4° Medio	NO	NO	[illegible]	NO	NO
2	[illegible]	2° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO
3	[illegible]	3° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO
4	[illegible]	3° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO
5	[illegible]	2° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO
6	[illegible]	4° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO
7	[illegible]	2° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO
8	[illegible]	2° Medio	SI	NO	[illegible]	NO	NO
9	[illegible]	3° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO
10	[illegible]	1° Medio	NO	SI	[illegible]	NO	NO

Mostrando 1 al 10 de 22 registros

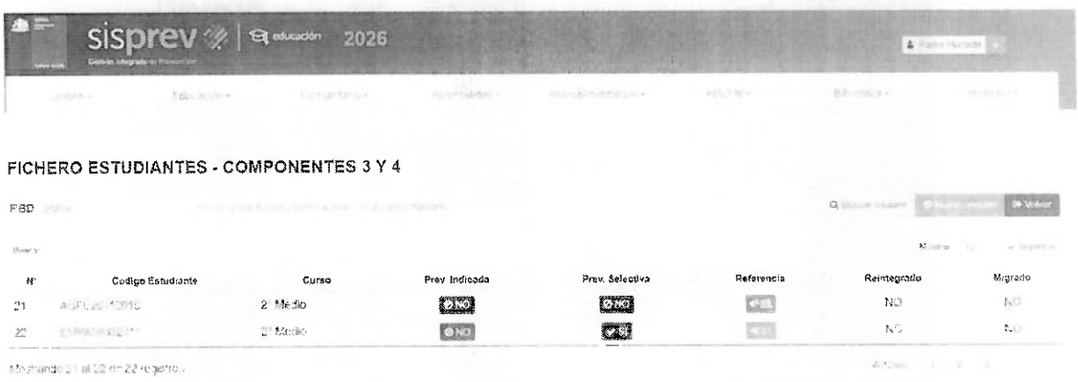

Consentimientos y diagníosticos ex antes en plataforma sisprev

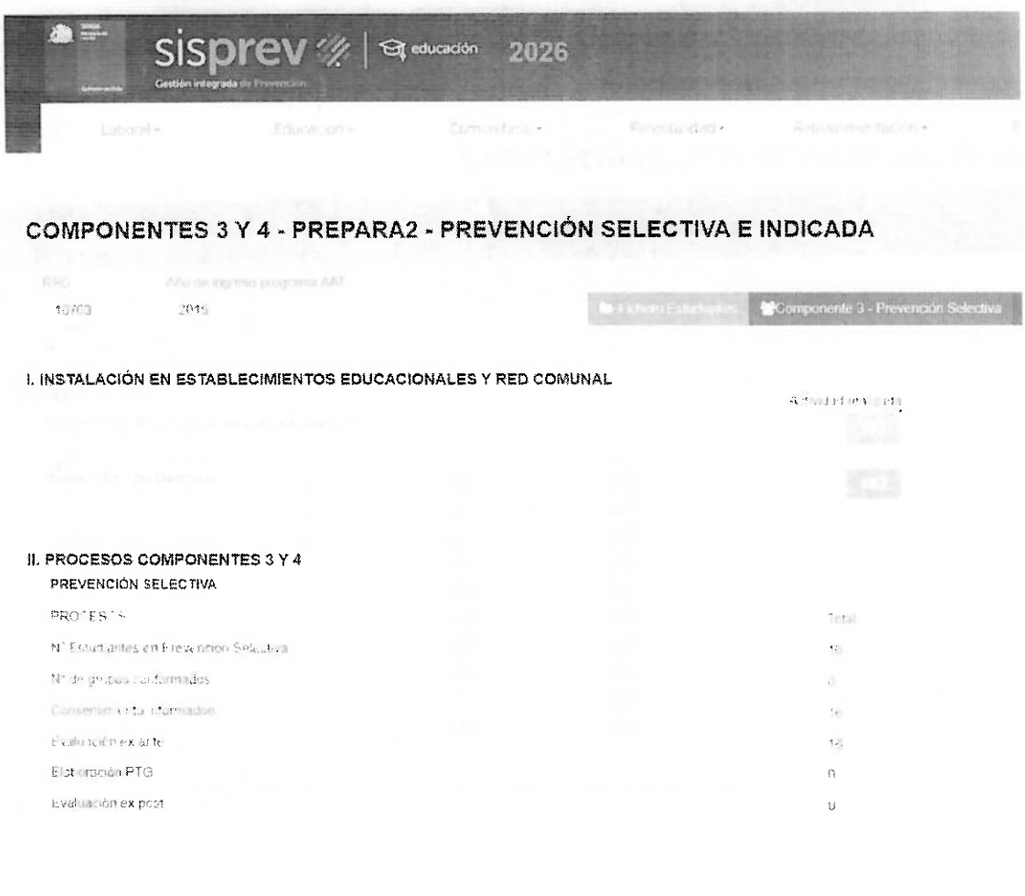

sisprev | educación 2026

Gestión integrada de Prevención

Laboral · Educación · Comunitario · Parentalidad · Retroalimentación ·

Componente 3 - Prevención Selectiva

I. INSTALACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y RED COMUNAL

	Actividad realizada
[illegible]	NO
[illegible]	NO

II. PROCESOS COMPONENTES 3 Y 4

PREVENCION SELECTIVA

PROCESOS	Total
N° Estudiantes en Prevención Selectiva	16
N° de grupos conformados	0
Consentimiento informado	16
Evaluación ex ante	16
Elaboración PTG	0
Evaluación ex post	0

sisprev | educación 2026

Gestión integrada de Prevención

Laboral · Educación · Comunitario · Parentalidad · Retroalimentación · PI

COMPONENTES 3 Y 4 - PREPARA2 - PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

Componente 3 - Prevención Selectiva

I. INSTALACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y RED COMUNAL

	Actividad realizada
[illegible]	NO
[illegible]	NO

II. PROCESOS COMPONENTES 3 Y 4

PREVENCION SELECTIVA

PROCESOS	Total
N° Estudiantes en Prevención Selectiva	16
N° de grupos conformados	0
Consentimiento informado	16
Evaluación ex ante	16
Elaboración PTG	0
Evaluación ex post	0

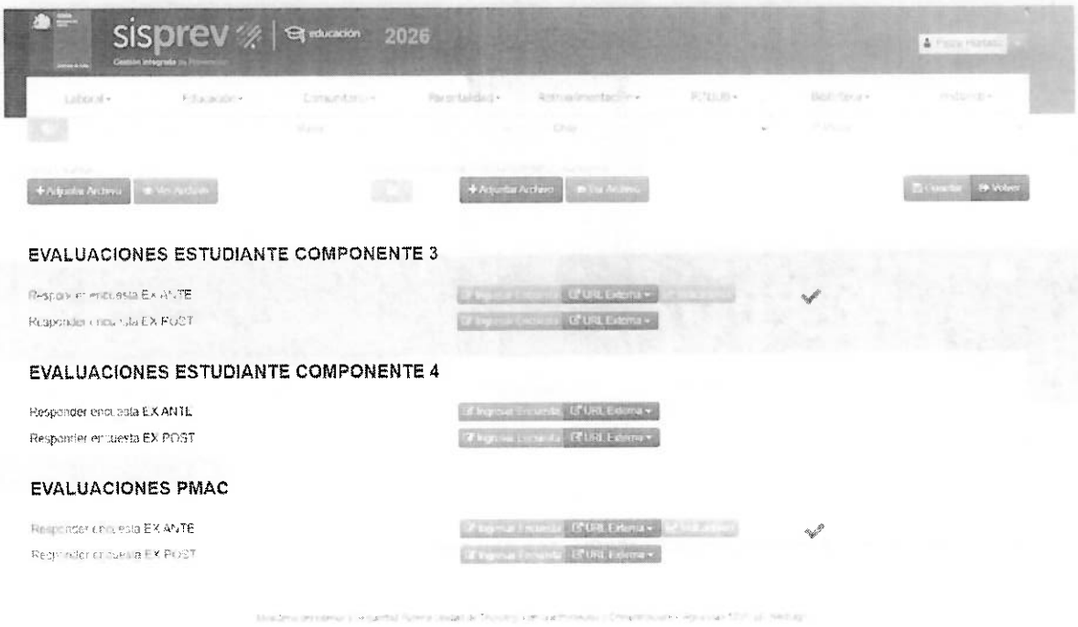

Grupos activos, prevención selectiva en SISPREV

para carolina, me

Estimada Carolina,

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, adjunto lo correspondiente para los diagnosticos correspondientes a Prevencion Selectiva.

Region	Comuna	Codigo de Grupo	Total de Integrantes
Metropolitana	Padre Hurtado	5-10763-2026	13
Metropolitana	Padre Hurtado	3-26254-2026	13
Metropolitana	Padre Hurtado	6-10773-2026	7

Quedo atento a comentarios.

Se despide cordialmente

Solicitud de reincorporación estudiantes en SISPREV.

Estudiantes Reincorporación estudiantes 2026 C3 - C4 Programa Prepara2

SENDA Previene

Estimado Tomas

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, se adjunta el respaldo de aquellos estudiantes que continúan con inconvenientes para poder ser registrados en la plataforma SISPREV

Que tomen iniciativa para poder cargar dichas fichas y actualizar la información

Saludos

Karen Tobar
Margarita Bazaes
Dupla Prepara2

Karen Tobar
Margarita Bazaes
Dupla Prepara2

4 archivos adjuntos · Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive

Documento compartido con establecimientos

Drive

Buscar en Drive

Nuevo

Página principal
Mi unidad
Compartido conmigo
Reciente
Destacados

Name	Owner	Date modified
Estudiantes Escuela Cristal Chile C3 - C4	me	16:48
Estudiantes Colegio Santa Maria Goretti C3 - C4	me	13:22
Estudiantes CEP Luis Pasteur C3 - C4	me	14:09

Avance de protocolo detección temprana Componente 2, prevención ambiental.

Avance Protocolo detección temprana

SENDA Previene

Estimado Tomas

De acuerdo a lo conversado, se adjunta avance de protocolo detección temprana con el reglamento interno del establecimiento

Quedamos atentas a mejoras

Karen Tobar
Margarita Bazaes
Dupla Prepara2

Responder Reenviar

Participación reunión de equipo, visita Senda Nacional plan de contingencia

Reunión Plan de Contingencia - Criticidad de la comuna Prevención.

Resumir este correo

Yorka Molina Farias

Estimado Tomás

Esperando tenga una buena semana, escribo a fin de informar que este miércoles 09 de julio de 2025 a las 10:00 horas se realizará la reunión con una asesora en conjunto con SENDA Nacional, en esta asesoría participarán las contrapartes técnicas municipales, quienes forman parte de las Áreas de Territorial y Prevención.

La participación de los profesionales de la mesa SENDA, Previene es de gran relevancia ya que se relaciona con el Plan de Contingencia frente a la situación de **Criticidad** en que se encuentra SENDA Previene a nivel comunal y nacional.

A tiempo, les informo como mesa municipal que el profesional encargado del programa Parentalidad se encuentra en capacitación de 12 de junio de 2025 aproximadamente, por lo tanto por SENDA Nacional.

Debido a lo anterior mencionar que en esta instancia de capacitación debe estar presente el profesional que lleva el programa, sobretodo ahora debido a la situación en que se encuentra la comuna en términos de cumplimiento de procesos y de coberturas, principalmente en el programa Parentalidad, Prepara2, comunitario, Pinjub.

Le solicito por favor que pueda gestionar una sala para realizar la reunión y contar con los medios de verificación y la información actualizada en la plataforma.

Quedo atenta
Saludos cordiales

Yorka Molina Farias

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Asesoría online buenas prácticas San Joaquín

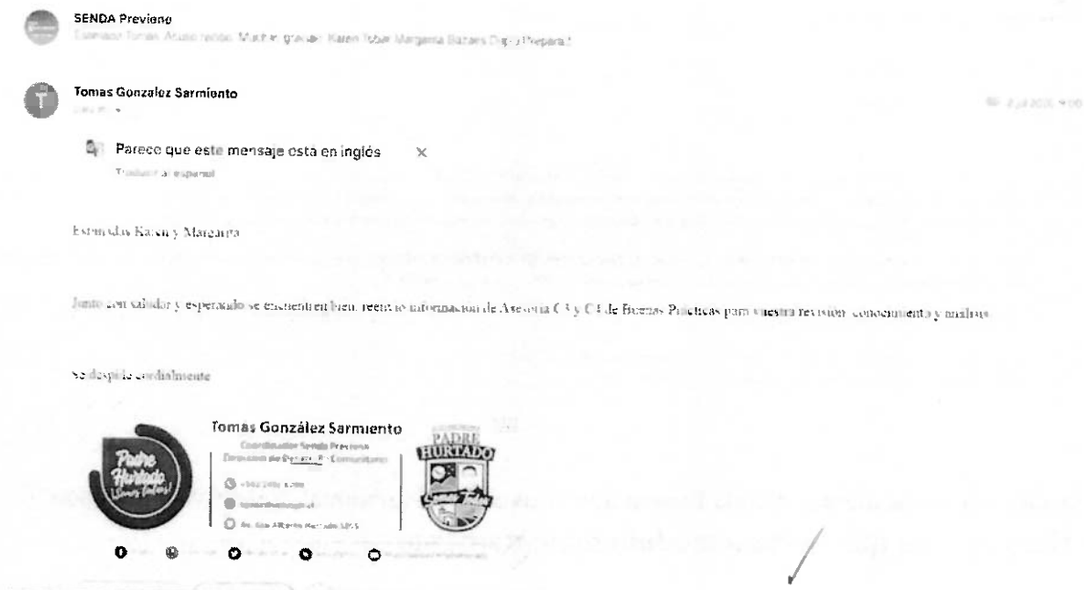

Asesoría Prevención selectiva en Senda Central

Convocatoria: Asesoria PrePara2 C3-C4 / Grupo 2 / 09-07-2026

Reenviar este correo

Tomas González Sarmiento

Estimadas Karen y Margarita, copio y pego citación para Asesoría Presencial

Estimados coordinadores as

Junto con saludarles y esperando que se encuentren bien, les escribimos para **recordarles** la realización de la asesoría del programa PrePara2 C3-C4, dirigida a coordinadores as y duplas implementadoras, que se llevará a cabo en conjunto con el nivel central el día **jueves 09 de julio**, entre las **08:30 y las 17:30 horas**. Les solicitamos su puntualidad, ya que las actividades comienzan a las **08:30 horas**, por lo que agradeceremos llegar con algunos minutos de anticipación para facilitar el ingreso y el inicio oportuno de la jornada.

La jornada se realizará en la **Universidad Central**, ubicada en **Av. Santa Isabel N.º 1186 (Edificio VKI)**. El ingreso podrá efectuarse por la esquina de **Santa Isabel con San Diego** o por **Santa Isabel con Nataniel Cox**, ya que el acceso correspondiente a la numeración 1186 no se encuentra habilitado.

Durante la jornada se abordarán las siguientes temáticas:

a) Selección y priorización de estudiantes, y elaboración de Planes de Trabajo (PTG/PTI)
b) Metodología de trabajo y actividades programadas en los PTG y PTI

Avance Curso Academia Senda Prevención Universal y Ambiental, Selectiva e Indicada

Cursos a los que se ha accedido recientemente

Prevención Universal y Ambiental

Prevención

Enter this course

Prevención Selectiva e Indicada

Prevención

Enter this course

Planilla de catastro de estudiantes C3 y C4 por establecimiento

Selectiva/Indicada	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS	CURSO	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO/ POBLACIÓN	NOMBRE APODERADO	TELÉFONO

Selectiva/Indicada	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS	CURSO	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO/ POBLACIÓN	NOMBRE APODERADO	TEL

Selectiva/Indicada	NOMBRES DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS	CURSO	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO/ POBLACIÓN	NOMBRE APODERADO	TELÉFONO

DECRETO ALCALDICIO N° 888 23/02/2026

DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos específicos para desarrollar los programas sociales del año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 251 / 2026 de fecha 11 de febrero de 2026, que regulariza y aprueba el convenio entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas y la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO para la implementación del programa SENDA Previene.
3. El memorándum N° 163 de fecha 11 de febrero del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. Los Antecedentes y la Declaración Jurada de Margarita Adela Bazaes Muñoz.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro Civil e Identificación perteneciente a Margarita Adela Bazaes Muñoz.
6. El contrato a Honorarios con fecha 18 de febrero del año 2026 suscrito entre la Ilustre municipalidad de Padre Hurtado y el prestador de servicios.
7. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
8. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora

- Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio - EJB) y otros datos de relevancia local.

- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.

- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.

NPKK EFGM(S) IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CQGWOB-440

DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.

- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.

- Mantener actualizados los sistemas institucionales de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.

- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.

- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

- Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.

- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.

- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.

- Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por SENDA.

2.- **EL HONORARIO,** bruto, único y mensual, que percibirá el servidor público será de la suma de $1.193.864.- (un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos.) impuestos incluidos, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.-**ESTABLÉZCASE,** que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- **DEJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle termino anticipado y en cualquier

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CQGWOB-440

DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

6.- **TÉNGASE**, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y la prestadora de servicios Margarita Adela Bazaes Muñoz, Rut

7.- **IMPÚTESE,** los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 114-05-50-022 "PROGRAMA SENDA", del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 23-02-2026 11:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 23-02-2026 13:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

NPKK EFGM(S) IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CQGWOB-440

DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO - MARGARITA ADELA BAZAES MUÑOZ

En Padre Hurtado, a 10 FEB 2026 , entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, RUT N° 69.261.400-3, representada para el Director J abogado, según se acreditará, domiciliac en adelante "la Municipalidad" y por la chilena, Cédula Nacional de Identidad Padre Hurtado , se ha celebrado el siguiente

PRIMERO: Por el presente acto la Municipalidad de Padre Hurtado contrata los servicios profesionales de doña **Margarita Adela Bazaes Muñoz**, en el marco de la ejecución del Programa SENDA.

SEGUNDO: La profesional, tendrá que realizar las siguientes funciones y/o tareas encomendadas en la comuna de Padre Hurtado, región metropolitana:

- Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio - EJB) y otros datos de relevancia local.

- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.

- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.

- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.

- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.

- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.

JCRK

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link

DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- Mantener actualizados los sistemas institucionales de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.

- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.

- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

- Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.

- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios

- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.

- Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por SENDA.

TERCERO: El honorario que percibirá la profesional, será el siguiente:

- Desde el **02 de enero** al 31 **de diciembre** del año 2026, un honorario bruto mensual y único de **$1.193.864.- (Un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos)** impuestos incluidos.

Que la Municipalidad pagará dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al de la prestación de los servicios contra presentación de la boleta a honorarios respectiva. La Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria en los plazos regulados por el servicio correspondiente

Previo al pago de los honorarios, se requerirá un informe detallado de actividades hecho por la profesional y una certificación conforme al trabajo realizado por la profesional emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

A su vez, de conformidad con el convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la prestadora gozará de seguro de accidentes, feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, pre y postnatal, debiendo la Municipalidad cubrir la diferencia no financiada por el subsidio respectivo con cargo a recursos aportados por SENDA, en las mismas condiciones que los funcionarios municipales en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá a contar del **02 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026,** ambas fechas inclusive, los que deberán ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la **Municipalidad** de Padre Hurtado y SENDA, en el marco de las orientaciones técnicas del programa. La Municipalidad se reserva el Derecho de poner término a este contrato en cualquier momento sin expresión de causa alguna

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link

DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

QUINTO: Queda estrictamente prohibido que la profesional utilice su oficio o los bienes asignados a su cargo en actividades políticos partidistas o en cualquiera otras ajenas a los fines para los cuales fue contratada.

SEXTO: El presente contrato no genera más derechos ni obligaciones que las que en él se mencionan. En especial no otorga a la profesional la calidad de funcionario municipal y a su término no existirá obligación pecuniaria o de otro tipo que no sea el pago del honorario pactado, cuando corresponda, atendiendo la naturaleza del presente contrato.

SÉPTIMO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma en que señala dicha ley.

OCTAVO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de alimentos, en atención a lo consultado en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Cristian Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando dos copias en manos de la Municipalidad de Padre Hurtado, entregando una copia original a la profesional.

Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 18-02-2026 12:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MARGARITA ADELA BAZAES MUÑOZ
C.I 16.872.884-0

JCRK

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el siguiente link: